



ANEXO II. CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Se relaciona, a continuación, el significado de los códigos consignados en la lista de solicitudes excluidas referida en el Anexo I:

Códigos	Descripción
1	Solicitud presentada fuera de plazo.
2	Proyecto duplicado. Formalizada otra solicitud por el titular u organizador del proyecto.
3	Proyecto con plazo de ejecución total o parcialmente fuera del ámbito temporal de la convocatoria.
4	La actividad no se adecúa a los requisitos de la convocatoria.
5	El solicitante está excluido expresamente para la modalidad concreta, por su forma jurídica.
6	No se ha aportado currículum vitae (personas físicas).
7	No se ha aportado memoria de actividades de la entidad (personas jurídicas).
8	No se ha aportado proyecto detallado de la actividad.
9	El proyecto detallado presentado está incompleto, por cuanto no se detallan participantes, fechas, lugares de actuación, programas a realizar, etc., no se ha subsanado, es incorrecto o tiene incoherencias.
10	No se ha aportado ficha de proyecto, no se ha subsanado, está incompleta o es incorrecta.
11	No se ha aportado formulario de presupuesto de ingresos y gastos, no se ha subsanado o no es correcto.
12	No se ha aportado presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita ayuda o no se ha subsanado o es incorrecto.
13	Los ingresos previstos superan a los gastos previstos.
14	No se ha aportado declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones, según art. 13 de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones.

15	En el proyecto de gira nacional no se incluye, en todas o en la mayoría de ellas, actuaciones en, al menos, 2 CCAA distintas de aquella en que el intérprete, compañía o agrupación tenga su domicilio social o lugar efectivo de trabajo. (1 CCAA en el caso de intérpretes, compañías y agrupaciones con sede social o lugar efectivo de trabajo en las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía) (Modalidades A.1.1. y B.1.1.).
16	En el proyecto de gira nacional no se incluye, en todos o en la mayoría de ellas, la realización de un mínimo de 5 funciones en danza o 6 funciones en música fuera de la Comunidad Autónoma donde el intérprete, compañía o agrupación tenga su domicilio social o lugar efectivo de trabajo (3 en danza y 4 en música, en el caso de intérpretes y agrupaciones con sede social o lugar efectivo de trabajo en las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía) (Modalidades A.1.1. y B.1.1.).
17	No se acredita o no se incluye el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria (Modalidades A.1.2. y B.1.2.).
18	En el proyecto de gira internacional no se aportan las cartas de invitación o son incorrectas (Modalidades A.1.1. y B.1.1.).
19	Todas o la mayor parte de las actuaciones de la gira no son remuneradas o no se indica (Modalidades A.1 y B.1).
20	La entidad solicitante no tiene o no acredita ámbito estatal ni presenta acuerdos con otras entidades análogas de otras Comunidades Autónomas (Modalidades A2 y B2).
21	La actividad propuesta no excede el ámbito de una Comunidad Autónoma (Modalidades A2 y B2).
22	En el proyecto no se incluye, o no acredita, funciones o actividades de agrupaciones o participantes procedentes de, al menos, 3 CCAA distintas de aquella en que se celebre la actividad proyectada. (2 CCAA cuando la actividad se celebre en Canarias, Illes Balears y Ciudades con Estatuto de Autonomía; o en el extranjero) (Modalidades A3 y B3).
23	No se trata de un festival o muestra sino de una temporada o ciclo (Modalidades A3 y B3).
24	No se acredita el cumplimiento de los requisitos de programación (Modalidad A4).
25	No se trata de una temporada lírica sino total o mayoritariamente musical (Modalidad B4).
26	No participan en el circuito un mínimo de 6 espacios escénicos y musicales, festivales o certámenes (Modalidad A5).



inaem

27	No se acredita la programación de, al menos, cinco compañías españolas de danza, con un mínimo de tres funciones cada una o de dos funciones cada una en las CCAA de Illes Balears y Canarias o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía (Modalidad A5).
28	El solicitante no es un grupo con temporada propia o el organizador de un festival o concurso (modalidad B5).
29	El festival que realiza el encargo de composición no acredita la participación de intérpretes y agrupaciones de, al menos 2 CCAA distintas de aquella en la que se desarrolla la actividad o el grupo no incluye la obra en actuaciones desarrolladas en, al menos, dos CCAA distintas de la que tenga su sede social (Modalidad B5).
30	No se aporta acreditación del compromiso con el compositor, cuantía comprometida y fecha de estreno (Modalidad B5).
31	El solicitante no es una empresa privada o una corporación local gestora de un espacio escénico (Modalidades A6 y B6).
32	El proyecto no incluye creadores de, al menos, 1 CCAA distinta de aquella en que radique el espacio escénico (Modalidades A6 y B6).
33	No se cumplen los parámetros de localidades/habitantes/conciertos o % de conciertos con venta de entradas o no tiene agrupaciones procedentes de, al menos, tres CCAA o dos CCAA cuando la sala se sitúe en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla (Modalidad B7).
34	No se cumple o acredita en el proyecto o presupuesto que el 70% de los conciertos son objeto de venta de entradas (modalidad B7).
35	No se cumple o acredita la antigüedad de cinco años del festival o muestra, o de la sala de música (Modalidades A3, B3 y B7).
36	El solicitante no es una empresa privada (modalidades A4 y B7).
37	No se cumple o acredita la programación de, al menos, cinco grupos de música, con un mínimo de tres conciertos cada una o de dos cada una en las CCAA de Illes Balears y Canarias o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía y/o no participan en el circuito un mínimo de seis salas (Modalidad B8).
38	Se incluyen actuaciones que figuran en la solicitud de ayuda en la modalidad B7 y/o actuaciones integradas en el programa <i>Girando por salas GPS</i> y no se han eliminado estas actuaciones (Modalidad B8).
39	El proyecto no pertenece a los sectores objeto de esta convocatoria (danza, lírica o música).
40	El solicitante se encuentra en alguna de las causas de incompatibilidad, prohibición para obtener subvenciones o tiene obligaciones por reintegro de subvenciones según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de



inaem

	noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre) y en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley 38/2003.
41	Solicitud desistida.